

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 21 DE ENERO DE 2014.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN

Sres. Concejales.-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
D. SAID ROYO MAHMOUD
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

En la villa de Híjar, siendo las 19:30 horas del día 21 de enero de 2014, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADAS EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2013.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2013. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN 4/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de que el expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2013 del Presupuesto para el ejercicio

2013, ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 19 de diciembre de 2013.

No habiendo sido formulada reclamación alguna durante el plazo concedido, ha quedado en consecuencia aprobada definitivamente, siendo remitida a publicación en el BOPT.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención, de fecha 14 de enero de 2014, Así como el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de igual fecha y del que se desprende que la situación es de superávit.

Tras deliberación de los Sres. Concejales y por unanimidad de todos ellos, el Pleno adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Híjar, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €	%
1	Gastos de Personal	526.520,12 €	21,35
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	539.675,75 €	21,89
3	Gastos Financieros	13.820,58 €	0,56
4	Transferencias Corrientes	141.326,40 €	5,73
6	Inversiones Reales	1.208.304,82 €	49,00
7	Transferencias de Capital	0,00 €	0,00
8	Activos Financieros	0,00 €	0,00
9	Pasivos Financieros	36.125,67 €	1,47
TOTAL		2.465.773,34 €	100,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €	%
1	Impuestos Directos	449.742,26 €	18,24
2	Impuestos Indirectos	10.428,82 €	0,42
3	Tasas y Otros Ingresos	349.985,95 €	14,19
4	Transferencias Corrientes	600.627,50 €	24,36
5	Ingresos Patrimoniales	44.324,09 €	1,80
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	1.010.664,72 €	40,99
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
TOTAL		2.465.773,34 €	100,00

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE INVERSIÓN REALIZADA POR EL CONCESIONARIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA "HOSTAL CASA DEL HIJARANO" Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Pleno que el asunto fue tratado en la correspondiente comisión si bien, se acordó no emitir dictamen al respecto ya que queda pendiente de aclarar la duda suscitada en relación a la fiscalidad del contrato y los efectos que tiene sobre la liquidación del mismo. Se ha elevado consulta vinculante a la Agencia Tributaria estando pendientes de la respuesta. No obstante, y en aras a una pronta resolución, se ha consultado con los asesores fiscales externos del Ayuntamiento, concluyendo la necesidad de liquidar e ingresar el IVA derivado del contrato. Si bien, y con el fin de aclarar el momento

de devengo se ha concertado una reunión mañana con miembros de la Agencia Tributaria. Considerando necesario tener clara la cuestión correspondiente a la fiscalidad tributaria del contrato, como ya se ha indicado la Comisión Informativa acordó posponer su dictamen, motivo por el cual no puede adoptarse acuerdo en la sesión plenaria del día de hoy.

5.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN FORMULADO POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO ARTÍSTICO CONTRA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RELATIVAS A LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE HÍJAR.

Visto el recurso de revisión interpuesto por D. A.C.L, en nombre y representación de la Asociación Española de Empresas de la Restauración del Patrimonio Histórico, ARESPA, en su condición de Gestor de la Asociación, contra el pliego de cláusulas administrativas particulares relativas a la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar, publicadas en le Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, número 237, de 13 de diciembre de 2013, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, por la Secretaria de la Corporación, se ha emitido informe en el que, tras el análisis previo de su contenido, se concluye que lo que se presenta como un recurso de revisión es, en realidad, un recurso especial en materia de contratación cuya resolución corresponde al Tribunal de Contratos Administrativos de Aragón.

En cumplimiento de la normativa aplicable, contenida en los artículos 40 a 50 del TRLCSP se ha remitido el recurso, el expediente y un informe al Tribunal para que proceda a su tramitación. No obstante, se quiere señalar que, en el informe municipal que se acompaña al recurso, se ha solicitado la inadmisión del mismo por el Tribunal, al no reunir los requisitos que la norma exige para que pueda ser interpuesto. En concreto, el valor estimado del contrato objeto de recurso es inferior al millón de euros que la norma reguladora de las competencias del Tribunal, Ley 3/2011 de 24 de febrero, exige en su artículo 17.2.a) para que pueda ser usada esta vía de revisión de lo contrataos.

Queda por ello el Pleno pendiente de la resolución de recurso por parte del Tribunal de Contratos Administrativos de Aragón.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE HÍJAR”.

En atención a cuanto se ha expuesto en el punto anterior del orden del día

de la sesión y, considerando conveniente y oportuno posponer cualquier decisión en relación al contrato objeto de recurso, se suspende la adopción de acuerdo de adjudicación en tanto no se conozca si el Tribunal de Contratos Administrativos de Aragón admite a tramite el recurso.

7.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ENTREGA DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LA RECOGIDA DE PLUVIALES Y ACOMETIDAS EN LA AVDA. DEL CARMEN Y RENOVACIÓN DE REDES EN LA PLAZA DE LA PARROQUIA EN HÍJAR.

Vista Comunicación del Instituto Aragonés del Agua de fecha 26 de noviembre de 2013, por la que en relación a las obras “Adecuación de recogida de pluviales y acometidas en la Avda. del Carmen y renovación de redes en la plaza de la parroquia en Híjar” ejecutadas por el IIA, se solicita la designación de representantes para suscribir el Acta de recepción de las obras, la Comisión de Urbanismo, propuso en sesión de 2 de diciembre de 2013, la designación Doña M^a Ángeles Ferrer Lasala y Don José Ángel Esteban Caso, siendo suplente D. Jesús A. Puyol Adell.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Designar a Doña M^a Ángeles Ferrer Lasala y Don José Ángel Esteban Caso como representantes de la Corporación, para suscripción del Acta de recepción de las obras de “Adecuación de recogida de pluviales y acometidas en la Avda. del Carmen y renovación de redes en la plaza de la parroquia en Híjar” ejecutadas por el IIA.

Segundo: Designar a D. Jesús Puyol Adell como suplente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

9.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y OBLIGACIONES DE PAGO RECONOCIDAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE.

DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

- **Decreto de Alcaldía nº 192/2013** Sobre aprobación Padrón Tasa por Servicio de Agua Potable y Canon de Saneamiento.
- **Decreto de Alcaldía nº 193/2013** Sobre exención cuota Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- **Decreto de Alcaldía nº 194/2013** Sobre exención cuota Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- **Decreto de Alcaldía nº 195/2013** Sobre exención cuota Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- **Decreto de Alcaldía nº 196/2013** Sobre exención cuota Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- **Decreto de Alcaldía nº 197/2013** Sobre exención cuota Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- **Decreto de Alcaldía nº 200/2013** Sobre reconocimiento del cuarto trienio a la trabajadora municipal Dña. Silvia Arbiol Espinosa.
- **Decreto de Alcaldía nº 201/2013** Sobre aprobación de Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- **Decreto de Alcaldía nº 207/2013** Sobre compensación de deuda tributaria.
- **Decreto de Alcaldía nº 1/2014** Sobre baja en el Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Basura.
- **Decreto de Alcaldía nº 2/2014** Sobre modificación en el Padrón correspondiente a la Tasa sobre recogida de basuras, reconociendo el derecho a la tarifa correspondiente a la vivienda cerrada.
- **Decreto de Alcaldía nº 3/2014** Sobre baja en padrón de Rodaje y Arrastre.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

- **Decreto de Alcaldía nº 198/2013** Sobre concesión Licencia de Parcelación Urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 199/2013** Sobre concesión Licencia Urbanística de Obras.
- **Decreto de Alcaldía nº 202/2013** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.
- **Decreto de Alcaldía nº 203/2013** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

- **Decreto de Alcaldía nº 204/2013** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.
- **Decreto de Alcaldía nº 205/2013** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.
- **Decreto de Alcaldía nº 206/2013** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.
- **Decreto de Alcaldía nº 208/2013** Sobre cambio de Titularidad de Licencia de Apertura.
- **Decreto de Alcaldía nº 209/2013** Sobre Licencia de Agregación.
- **Decreto de Alcaldía nº 210/2013** Sobre concesión de prórroga de Licencia Urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 211/2013** Sobre desestimación licencia de parcelación urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 212/2013** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.
- **Decreto de Alcaldía nº 213/2013** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS LA OBLIGACION POR EL ALCALDE-PRESIENTE Y PAGOS REALIZADOS.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, de las siguientes relaciones de facturas reconocidas la obligación y pagos realizados:

Nº de Relación	Documento contable	Concepto	Importe (€)
53/2013	ADO/PR	Facturas Ajardinamiento	4940,55
54/2013	ADO/PR	2ª Quincena de Noviembre	4.222,26
55/2013	ADO/PR	1ª Quincena de Diciembre	35.466,79
56/2013	ADO/PR	Facturas Taller de Empleo	6.517,80
57/2013	PR	Joaquín Montañés Sustitución Carpintería Exterior Ayto.	15.957,60
58/2013	ADO	Facturas diciembre	1.076,06

Habiendo quedado todos los documentos relacionados a disposición de los miembros del pleno, por el Alcalde se pregunta los mismos si desean formular alguna consulta en relación a las facturas reconocidas o reconocidas y pagadas. No se formulan consultas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta igualmente del último arqueo de caja que data del viernes 17 de enero de 2014 que arroja una disposición de tesorería ascendente a 466.222,04 euros.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

1. El Taller de Empleo avanza a buen ritmo en la actuación que viene desarrollando en el Parque del Calvario por lo que es probable que se termine dentro del desarrollo del taller.

2. Las obras del Comedero Necrófago están próximas a su conclusión quedando pendiente la instalación de la puerta y la adecuación de los caminos de acceso por lo que es posible que esté en funcionamiento a lo largo del mes de febrero.

3. Por la Cofradía de las Siete Palabras y San Juan Evangelista, se ha comunicado al Ayuntamiento que este 2014, en concreto en febrero, se entregará un premio en reconocimiento a la Semana Santa de la localidad, dentro del su aniversario. Además se informó que les gustaría contar con el grupo de alabarderos en su desfile procesional de Semana Santa.

No habiendo más intervenciones, se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luis Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.